

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido de las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día doce de diciembre de dos mil dieciocho y a la sesión extraordinaria urgente celebrada en esa misma fecha, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dichas actas.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

**2.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 8 DE
LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE QUINTANILLA DEL AGUA Y
TORDUELES.**

Dada cuenta del expediente que se tramita relativo a la Modificación Puntual número OCHO (8) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, que se refiere a los siguientes aspectos:

*Corrección de errores materiales en diferentes calles de Quintanilla del Agua y a la modificación del trazado de un vial en Tordueles.

-En el núcleo de Quintanilla del Agua, la corrección de errores materiales afecta a las siguientes calles: C/ Las Tejeras 33-35; C/ Las Tejeras, antes del número 20; C/ Hontanares, 53; C/ Hontanares 50-52; C/ Las Eras, 14; C/ Norte, 40; C/ Hontanares, 7 y C/ Fuente Lugar, 43

-En el núcleo de Tordueles, afecta a la modificación del trazado de vial, en prolongación Calle Lagares.

Visto que, una vez elaborada la documentación relativa a esta Modificación Puntual y como actuación previa a la aprobación inicial, se han solicitado informes a Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, Urbanismo; a Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura; a la Subdelegación del Gobierno en Burgos; y a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Cultura, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Visto que, con fecha 31 de agosto de 2018, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó inicialmente la modificación puntual número ocho (8) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, habiéndose sometido el expediente a información pública, durante el plazo de dos meses, mediante anuncios insertados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 179, de fecha 14 de septiembre de 2018 y en el periódico Diario de Burgos de fecha 15 de septiembre de 2018, no habiéndose presentado reclamación y/o alegación y/o observación alguna al respecto.

Visto que se han recibido durante dicho plazo informes del Servicio de Asesoramiento a Municipios y Arquitectura (SAJUMA) de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos de la Junta de Castilla y León y del Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, que constan en el correspondiente expediente.

Visto cuanto antecede y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 2272004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, es decir, por siete votos a favor, y, por tanto, por mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO OCHO (8) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir al órgano competente de la Comunidad Autónoma, Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones sean precisas en ejecución de este acuerdo.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 9 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES.

Dada cuenta del expediente que se tramita relativo a la Modificación Puntual número NUEVE (9) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, que se refiere a los siguientes aspectos:

- Condiciones de adecuación al entorno en las edificaciones
- Eliminación del fondo máximo en la ordenanza nº 3 de ensanche

Visto que, una vez elaborada la documentación relativa a esta Modificación Puntual y como actuación previa a la aprobación inicial, se han solicitado informes a Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, Urbanismo; a Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura; a la Subdelegación del Gobierno en Burgos; y a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Cultura, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Visto que, con fecha 31 de agosto de 2018, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó inicialmente la modificación puntual número nueve (9) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, habiéndose sometido el expediente a información pública, durante el plazo de dos meses, mediante anuncios insertados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 179, de fecha 14 de septiembre de 2018 y en el periódico Diario de Burgos de fecha 15 de septiembre de 2018, no habiéndose presentado reclamación y/o alegación y/o observación alguna al respecto.

Visto que se han recibido durante dicho plazo informes del Servicio de Asesoramiento a Municipios y Arquitectura (SAJUMA) de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos de la Junta de Castilla y León y del Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, que constan en el correspondiente expediente.

Visto cuanto antecede y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 2272004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, es decir, por siete votos a favor, y, por tanto, por mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO NUEVE (9) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir al órgano competente de la Comunidad Autónoma, Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones sean precisas en ejecución de este acuerdo.

4.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2019.-

Dada cuenta de la Convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la **realización de obras y servicios de competencia municipal 2019**, publicada en el B.O.P. número 4, de fecha 8 de enero de 2019, el Sr. Alcalde plantea acudir a dicha convocatoria solicitando la inclusión de obras de acondicionamiento de la Barriada San Pedro, en Quintanilla del Agua, aceras en C/ Hontanares, de Quintanilla del Agua, acondicionamiento de C/ Las Tapias, en Quintanilla del Agua, y para gasto corriente, y por el orden que se indica, hasta cubrir aproximadamente la inversión que, provisionalmente, tiene asignada este municipio en el citado plan provincial.

D. Leopoldo López y Dña. M^a Concepción Ortega, manifiestan su voto en contra, porque no están conformes con las peticiones propuestas.

Por su parte D. Julio González, manifiesta su intención de votar a favor, pero propone a la Alcaldía que se lleven a cabo, durante 2019, inversiones en Torduelles, con fondos propios del Ayuntamiento.

A la vista de lo cual, la Corporación por mayoría, con cinco votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez, Dña. M^a Victoria Izquierdo, D. Rufino Jesús Pérez y D. Julio González, y con dos votos en contra, los de D. Leopoldo López y Dña. M^a Concepción Ortega, ACUERDA:

PRIMERO. - Acudir a la citada convocatoria anunciada por la Excma. Diputación para la formación del PPC el año 2019, solicitando la inclusión de las obras de:

- 1) Acondicionamiento Barriada San Pedro, en Quintanilla del Agua por importe de 31.000,00 €
- 2) Aceras en C/ Hontanares, en Quintanilla del Agua por importe de 11.000,00 €
- 3) Acondicionamiento C/Las Tapias, en Quintanilla del Agua por importe de 12.000,00 €
- 4) Gasto corriente por importe de 7.500,00 €

SEGUNDO. - Manifiestar el compromiso a obtener los terrenos necesarios para ejecución de la obra o instalación de los servicios, así como las servidumbres que sean precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

TERCERO.- Manifiestar que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

CUARTO.- Manifiestar que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

QUINTO.- Manifiestar que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, al tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la citada convocatoria.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, para suscribir cuantos documentos y realizar cuantas actuaciones sean precisas en ejecución de este acuerdo. -

5.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la anterior sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.-

Se da cuenta y lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2018, 27 de noviembre de 2018, 17 de diciembre de 2018, 21 de diciembre

de 2018, 9 de enero de 2019 y 18 de enero de 2019, sobre aprobación de diversas facturas y de su correspondiente pago. La Corporación se da por enterada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS.-

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes licencias de obras:

- A Jaime Arnaiz García, para cerramiento de parcela sita en polígono 515, parcela 5359, La Vega, en Quintanilla del Agua.
- A Miguel Ángel Fernández Barbadillo, para pintar pared, parte derecha, en inmueble situado en C/ Pedro Santamaría, 79 de Tordueles.
- A José Ángel Marijuán Merino, para picar la valla exterior y enfoscarla, en C/ Las Tapias, 9 de Quintanilla del Agua
- A Jesús Merino Lozano, para cambiar bañera por ducha en Travesía de Salas nº 51 de Quintanilla del Agua
- A María Rosa Adrados Herrero, licencia-autorización de instalación de "vado" en inmueble catastrado por C/ El Norte nº 19 de Quintanilla del Agua
- A Irene Román Sancho, para placa con anagrama del ayuntamiento, en relación con la licencia-autorización de "vado" en inmueble catastrado por C/ El Sol, 3 de Quintanilla del Agua.
- A Rosa Ortega Santamaría, para sustitución de cuatro ventanas, reforma de baño (cambiar bañera por plato de ducha) y sustitución de plaquetas del suelo en C/ La Iglesia, 14 de Quintanilla del Agua.
- A Dionisio Izcara Hernando, para cambiar bañera por plato de ducha y canalones en cochera, en inmueble de C/ Viñas Bajeras, 34 de Quintanilla del Agua.
- A José Luis Arribas Díez, para retejar almacén situado en C/ Hontanares, 39 de Quintanilla del Agua.
- A José Luis Herreros Barbadillo y M^a Estíbaliz Rueda Fernández, para rehabilitación de edificio y cambio de uso de industrial a residencial (merendero) en C/ Pedro Santamaría nº 95 de Tordueles, según documentación técnica aportada.
- A Ramiro Barbadillo Blanco, para adaptación de un corral a garaje en C/ Puentedura, 60 de Tordueles
- A Nicolás Serna Melgosa, Esencia de Tierra de Montorio, para rehabilitación de cubiertas de tres naves en Granja Báscones del Agua, en Quintanilla del Agua
- A Roberto Merino Merino para retejar palomar en C/ Las Pozas, 25 de Quintanilla del Agua.

SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS:

Se han otorgado las siguientes ACOMETIDAS DE AGUA:

- A Ramiro Barbadillo Blanco, enganche agua y saneamiento en inmueble de Calle Puentedura, 60 de Tordueles.

Se han otorgado las siguientes BAJAS EN EL SUMINISTRO:

- A Cirilo Izquierdo Martínez, baja en los servicios de agua y saneamiento en inmueble de Travesía Salas, 95 de Quintanilla del Agua.

OTRAS RESOLUCIONES ALCALDÍA:

- Se da cuenta de Resolución por la que se resuelve contratar con Excavaciones y Contratas I, S.L. el arreglo de caminos en Quintanilla del Agua, según presupuesto aportado por la empresa y que consta en el expediente.
- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de delegación en el Teniente de Alcalde, en relación con reclamación de deuda pendiente con este Ayuntamiento por los herederos de D. Victorino Izquierdo Alonso.
- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 30 de noviembre de 2018, por la que se resuelve reconocer, a partir del 1 de diciembre de 2018, a favor del personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad Social y del personal laboral, al servicio de este Ayuntamiento, un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad laboral que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de las retribuciones fijas que tuviera dicha personal el mes de inicio de la incapacidad temporal, que es la cuantía máxima permitida legalmente en la normativa vigente.

La Corporación se da por enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Leopoldo López Tomé, en este punto del orden del día, formula a la Alcaldía las siguientes preguntas y ruegos:

* Pregunta sobre el presupuesto para el jardín que se está haciendo en C/ Hontanares, de Quintanilla del Agua.

* Pregunta por qué se ha puesto farola en diseminado y tierras rústicas, zona hacia el Molino en Quintanilla del Agua, y manifiesta que entiende que no hay que sentar precedentes y que cualquier propietario de suelo rústico pueda pedirlo en un futuro.

* Pregunta por qué se han cortado los árboles en la zona de las escuelas de Quintanilla del Agua, los tilos, qué sentido tiene.

* Pregunta sobre el Coto de Tordueles, en relación a si se están realizando actuaciones para recogida de firmas.

* Pregunta si han hecho revisiones en las bombas de C/ Hontanares y C/ Esperanza y ruega que, si se hacen, le gustaría acompañarle para ver el estado de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido todos a la presente sesión ordinaria. Doy fe.